"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 12/22-2023/JL-I.

• Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número **12/22-2023/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral,** promovido por **Gricelda Guadalupe Cu Fuentes,** en contra de **1) Natclean S.A. de C.V. y 2) C. Carlos;** con fecha **26 de junio de 2024**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de junio de 2024.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; **2)** con el escrito de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por la **licenciada Nicole Daban**, apoderada jurídica de la **parte actora**, por medio del cual proporciona nuevo domicilio para emplazar a las partes demandadas**; En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se ordena Emplazamiento vía exhorto.
En virtud de que la parte actora proporcionara nuevo domicilio para emplazar a la parte demandada y, en cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del ordinal 871, así como en el primer párrafo del numeral 873-A, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; **se ordena notificar el presente proveído y emplazar con la entrega de las copias simples de traslado a:**

- **Natclean S.A. de C.V.**
- **Ciudadano Carlos.**

Demandada que tiene su domicilio ubicado en Avenida Presidente Masarik, número 191, Departamento 802 B, código postal 11560, colonia Polanco V sección, municipio Miguel Hidalgo, Estado Distrito Federal, México. –domicilio proporcionado por la parte actora-.

-Prevenciones a las partes demandadas-
En términos del ordinal 873-A de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se exhorta a las **partes demandadas** para que, **dentro del plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos el emplazamiento, de contestación a la demanda interpuesta en su contra, ofrezca las pruebas que considere, o bien plantee la reconvención, de lo contrario se le previene que se tendrán por admitidas las peticiones de la **parte actora**, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvención.

De igual forma, con fundamento en la segunda parte del párrafo primero del artículo 873-A, en relación con el primer párrafo del numeral 739, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se le hace saber a las **partes demandadas,** que al presentar su respectivo escrito de contestación de demanda, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, de lo contrario las subsecuentes notificaciones personales se le hará por medio de boletín, estrados o buzón, según proceda conforme a la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Así mismo, se le informa a la **parte demandada** que, al presentar su escrito de contestación, deberán determinar un **correo electrónico** para la asignación del buzón electrónico, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 739, en relación con el décimo primer párrafo del ordinal 873-A, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Finalmente, en atención al tercer párrafo del artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se le hace saber a la parte **demandada** que, en caso de no objetar las pruebas ofrecidas por la parte actora, al momento de dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, se tendrá por perdido su derecho de objetar las pruebas de su contra parte.

-Se gira exhorto a la Ciudad de México-
Ahora bien, al observarse que el domicilio proporcionado para emplazar a la **parte demandada** se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado Laboral, con fundamento en el artículo 753 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena girar atento exhorto al **Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México,** con domicilio en Planta Baja, Avenida Niños Héroes 132, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México; y comisione al Actuario y/o Notificador de su adscripción para emplazar a la moral:

- **Natclean S.A. de C.V.**
- **Ciudadano Carlos.**

Demandadas que tienen su domicilio ubicado en Avenida Presidente Masarik, número 191, Departamento 802 B, código postal 11560, colonia Polanco V sección, municipio Miguel Hidalgo, Estado Distrito Federal, México. –domicilio proporcionado por la parte actora-.

Debiendo notificarle el presente acuerdo, así como el de fecha 06 de octubre de 2022, corriéndole traslado del escrito inicial de demanda.

-Para la Autoridad Exhortada-
De conformidad con el segundo párrafo del artículo 753 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se solicita a la **autoridad exhortada,** se sirvan acusar de recibo el presente exhorto, mediante el correo electrónico institucional de este Juzgado Laboral, el cual es jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx., correo que se le proporciona únicamente para tener comunicación entre ambas instituciones, mediante el intercambio de documentación oficial correspondiente a las mismas –oficios-, por lo que en esos términos se le solicita se sirva a señalarnos un correo electrónico oficial para que en lo futuro le sean enviados nuestros oficios de manera directa y certera.

Se otorga a la **autoridad exhortada** plena jurisdicción a efecto de que puedan acordar cualquier promoción, para la debida tramitación de dicho exhorto. También se les solicita que una vez practicada la encomienda dada, tengan a bien devolver el exhorto a su lugar de origen con las inserciones necesarias para tales efectos.

Se le informa a la **autoridad exhortada** que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 de la Ley Federal del Trabajo, reformada el primero de mayo de dos mil diecinueve, cuenta con el término de **5 días hábiles** para la diligenciación del presente exhorto.

Se proporciona a la **autoridad exhortada** el domicilio de nuestras oficinas, el cual se ubica en Avenida Patricio Trueba de Régil, Número 236, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, así como el número telefónico del Poder Judicial del Estado de Campeche -(01) 98181-3-06-64- y la correspondiente extensión 1246, de este Juzgado Laboral exhortante, para efectos de establecer comunicación, así como para la remisión del acuse de recibo del presente exhorto y demás constancias.

SEGUNDO: Acumulación.
Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los escritos, asi como documentación adjunta, descritos en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Notificaciones.
Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a la **parte actora** mediante **buzón electrónico**.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yañez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**----------

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2024.

[illegible] Silva Calderon
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR